

Alva, Juez Decano de esta Corte Superior de Justicia, ha comunicado que en Junta de Jueces llevada a cabo el día 10 de los actuales, se eligió a la señora Doctora Rocio Pilar Mendoza Caballero, como Representante de los Jueces Especializados y Mixtos ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, para el período 2011 y 2012.

Que, siendo ello así, corresponde a esta Presidencia de Corte, disponer la reincorporación de la citada Magistrado y comunicar la nueva conformación del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, que desarrollará funciones durante los años judiciales 2011 y 2012.

En consecuencia, estando a las facultades otorgadas a los Presidentes de Corte, en los numerales 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DISPONER la reincorporación de la señora Doctora ROCÍO PILAR MENDOZA CABALLERO, como Representante de los Jueces Especializados y Mixtos ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao.

**Artículo Segundo.-** COMUNICAR QUE LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DISTRICTAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, que desarrollará funciones durante los años judiciales 2011 y 2012, será la siguiente:

- Señor doctor **DANIEL ADRIANO PEIRANO SÁNCHEZ**, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien lo preside.
- Señor doctor **CÉSAR JOSÉ HINOSTROZA PARIACHI**, Juez Superior Titular último ex Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.
- Señora doctora **YRMA FLOR ESTRELLA CAMA**, Juez Superior Titular Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao.
- Señora doctora **ROCÍO PILAR MENDOZA CABALLERO**, Representante de los Jueces Especializados y Mixtos del Distrito Judicial del Callao.
- Señor doctor **JORGE ANTONIO GUIZADO SALCEDO**, Representante del Colegio de Abogados del Callao.

**Artículo Tercero.-** PÓNGASE la presente Resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina Distrital de Imagen Institucional, de los Señores Magistrados del Distrito Judicial, y de los Magistrados interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

DANIEL A. PEIRANO SÁNCHEZ  
 Presidente  
 Corte Superior de Justicia del Callao

653250-1

**Disponen la apertura del turno en el Sexto y Séptimo Juzgado Transitorio Laboral de Lima**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
 CONSEJO EJECUTIVO DISTRICTAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
 N° 23-2011-CED-CSJLI/PJ

Lima, 26 de mayo de 2011

**VISTOS:**

El Oficio N° 28-2011-30JETL-CSJL-PJ de fecha trece de abril de dos mil once, el Oficio N° 565-2011-ADP/CSJLI-PJ de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, y la Resolución Administrativa N° 31-2010-CED-CSJLI-PJ de fecha once de agosto de dos mil diez.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Administrativa N° 31-2010-CED-CSJLI-PJ de fecha 11 de agosto de 2010, se dispuso el cierre de turno en el Sexto y Séptimo Juzgado Transitorio Laboral de Lima hasta que su carga procesal se nivele con la asignada a los demás órganos jurisdiccionales de la referida especialidad.

Que, mediante Oficio N° 28-2011-30JETL-CSJL-PJ de fecha 13 de abril de 2011, el doctor Walter Rafael Burgos Fernández, Juez del Trigésimo Juzgado Especializado de Trabajo con Subespecialidad Previsional de Lima, solicita la reapertura del turno Sexto y Séptimo Juzgado Transitorio Laboral de Lima, en atención al incremento de la cantidad de demandas ingresadas, y carga procesal existente en los Juzgados con Subespecialidad Previsional.

Que, mediante Oficio N° 565-2011-ADP/CSJLI-PJ de fecha 23 de mayo de 2011, el Jefe del Área de Desarrollo de la Presidencia remite el Informe N° 020-2011-LSA-ADP-CSJLI/PJ, pronunciándose respecto a la solicitud del referido Magistrado, y concluyendo entre otros puntos que del análisis de la carga procesal de expedientes en giro de los Juzgados Laborales con Subespecialidad Previsional, se estaría nivelando durante el mes de mayo de 2011 en los juzgados permanentes respecto a sus pares transitorios, recomendando que al cumplirse con la Resolución Administrativa N° 31-2010-CED-CSJLI-PJ respecto a la nivelación de la carga procesal en los Juzgados Laborales con Subespecialidad Previsional, es que se debe disponer la reapertura de turno del Sexto y Séptimo Juzgado Transitorio Laboral de Lima.

Que, en tal sentido, habiéndose evaluado y meritudo los documentos antes indicados, éste Órgano de Gestión Distrital considera pertinente disponer la apertura de turno solicitado por el Magistrado del Trigésimo Juzgado Especializado de Trabajo con Subespecialidad Previsional de Lima, con la finalidad de promover una adecuada distribución de la carga procesal entre los órganos jurisdiccionales de la referida especialidad que redituará en beneficio de los justiciables.

Que, de conformidad con los incisos 6) y 19) del artículo 96 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital fijar los turnos de las salas y juzgados, así como adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo Ejecutivo Distrital, en sesión ordinaria realizada en la fecha;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Disponer la apertura de turno en el Sexto y Séptimo Juzgado Transitorio Laboral de Lima.

**Artículo Segundo.-** Disponer que las demandas ingresadas, a la fecha de publicación de la presente resolución administrativa, deben distribuirse de manera aleatoria entre los Juzgados Laborales con Subespecialidad Previsional de Lima, y el Sexto y Séptimo Juzgado Transitorio Laboral de Lima.

**Artículo Tercero.-** Encargar al Área de Desarrollo de la Presidencia, coordine con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, la adecuación en forma oportuna del sistema informático.

**Artículo Cuarto.-** Poner la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura,

Administración Distrital, Área de Desarrollo de la Presidencia.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Presidente

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA

CESAR JAVIER VEGA VEGA

RICARDO LUIS CALLE TAGUCHE

WILLIAM CIRO CONTRERAS CHAVEZ

652948-1

### **Establecen integrantes de la Tercera Sala Civil de Lima**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**  
Presidencia

Oficina de Coordinación Administrativa  
y de Asuntos Jurídicos

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
N° 468-2011-P-CSJLI/PJ

Lima, 13 de junio del 2011

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, mediante el ingreso N° 043904-2011, la doctora Alicia Margarita Gómez Carbajal, Presidenta de la Tercera Sala Civil de Lima, solicita se le conceda licencia con goce de haber por motivo de salud, por los días 14, 15 y 16 de junio del presente año.

Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta necesario proceder a la designación del Magistrado que completará el Colegiado de la Tercera Sala Civil de Lima, mientras dure la licencia de la doctora Gómez Carbajal.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al doctor GERMÁN ALEJANDRO AGUIRRE SALINAS, Juez Titular del Tercer Juzgado Civil de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Tercera Sala Civil de Lima, a partir del 14 al 16 de junio del presente año, por la licencia de la doctora Gómez Carbajal, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Tercera Sala Civil de Lima:

Dra. Rosa María Ubillus Fortini	Presidente
Dra. Dora Zoila Ampudia Herrera	(T)
Dr. Germán Alejandro Aguirre Salinas	(P)

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR a la doctora MARIANELLA LEDESMA NARVAEZ, como Juez Supernumeraria del Tercer Juzgado Civil de Lima, a partir del 14 al 16 de junio del presente año, por la promoción del doctor Aguirre Salinas.

**Artículo Tercero.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Presidente de la Corte Superior  
de Justicia de Lima

653292-1

### **Designan Juez Supernumeraria del Sexto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**  
Presidencia

Oficina de Coordinación Administrativa  
y de Asuntos Jurídicos

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
N° 469-2011-P-CSJLI/PJ

Lima, 14 de junio del 2011

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, con la razón que se tiene a la vista esta Presidencia toma conocimiento que a la doctora Isabel Sofía Castañeda Balbín, Juez del Sexto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, le han concedido licencia por motivo de salud a partir del 14 al 20 de junio del presente año.

Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior y con el fin de no alterar el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales del Sexto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, esta Presidencia considera pertinente emitir el pronunciamiento respectivo.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar, y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a la doctora YESSICA LILIANA PADILLA VELA, como Juez Supernumeraria del Sexto Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, a partir del 15 de junio del presente año y mientras dure la ausencia de la doctora Castañeda Balbín.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

653293-1